INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

JULIO-SEPTIEMBRE 2019

PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

El Informe de Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **julio-septiembre de 2019**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X del de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

ACCIONES RED COMPARTIDA

En el Contrato APP se establece que Altán Redes, a través de la Red Compartida, deberá prestar el Servicio Mayorista de Telecomunicaciones, conforme a las especificaciones, tiempos, requisitos, obligaciones y modalidades establecidas en el mismo contrato, además de observar las condiciones previstas en la Concesión de Espectro Radioeléctrico de PROMTEL, en la Concesión Mayorista de Altán Redes, en la legislación aplicable, y en las disposiciones que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

En este contexto, Altan Redes se obligó, en términos del Contrato APP, entre otras cosas a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue y con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

En particular lo que refiere al segundo punto, la supervisión del cumplimiento del Calendario de Despliegue de la Red Compartida tiene como propósito garantizar la cobertura poblacional y la tasa de transmisión de datos del enlace ascendente o descendente, la cual se determina como la cantidad promedio de datos cargada o descargada con respecto al tiempo establecido para la evaluación del parámetro correspondiente. Las mediciones se realizarán en Hora Pico de la Red y desde ubicaciones fijas del equipo terminal móvil, para lo cual se deberá utilizar la “Metodología para Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones

de Cobertura de la Red Compartida Mayorista establecidas en su Título de Concesión", aprobada y emitida por el IFT.

Asimismo, el Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

Con base en lo anterior, en el periodo que nos ocupa, este Organismo ha llevado a cabo las siguientes acciones:

Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.

De acuerdo con el Programa Institucional 2019 aprobado en la I Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, PROMTEL -en lo que respecta al despliegue de la Red Compartida- dará continuidad al programa de supervisión, con el que se busca garantizar la instalación de la misma mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales, así como las pruebas de campo (Drive Tests) y tomando en cuenta para ello la metodología de medición establecida por el IFT.

En este sentido, es relevante destacar que el cumplimiento del siguiente hito de cobertura del Calendario de Despliegue establecido en el Contrato APP implica cumplir con una cobertura de, al menos, el 50% de la población agregada a nivel nacional, así como el 50% de los 111 pueblos mágicos declarados por la Secretaría de Turismo a noviembre de 2016.

El cumplimiento del hito tiene como límite contractual la fecha del 24 de enero de 2020 (tercer aniversario de la celebración del Contrato APP) y se prevé que en esta nueva etapa de despliegue de infraestructura el crecimiento se irá dando en forma gradual y progresiva sumando nuevas poblaciones a la cobertura de la Red Compartida a lo largo del 2019. Por lo anterior, la supervisión verifica el cumplimiento del Plan Anual de Despliegue de Infraestructura Activa y Pasiva 2018 – 2019, establecido por el propio desarrollador del proyecto.

Así, durante el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019, la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), como parte de la supervisión del avance en la ejecución del proyecto, ha llevado a cabo 233 visitas de inspección a la red de acceso, cuatro visitas a núcleos (core) de la red y una visita al Centro de Operaciones de la Red, donde también se supervisó el correcto funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS).

A continuación, se muestran gráficas con el desglose de los trabajos realizados:

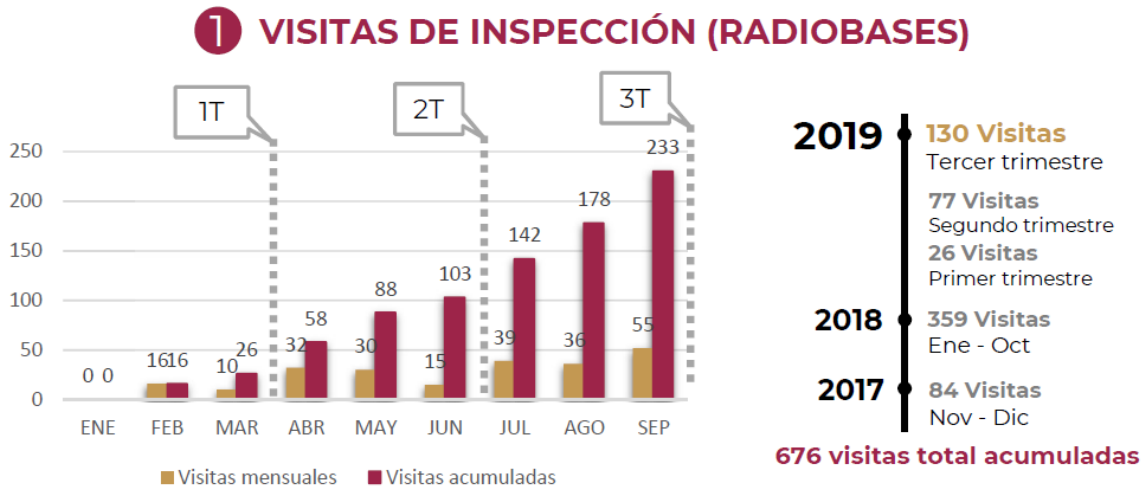

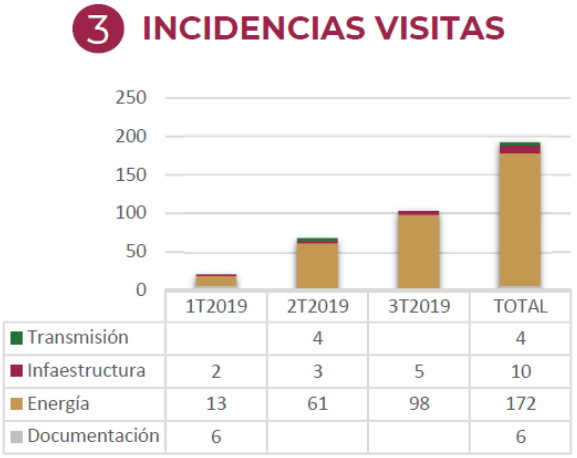

4 VISITAS A OTROS ELEMENTOS DE LA RED

3 **Data Centers**
- Sonora
- Yucatán
- Hermosillo
- Apodaca
- Tultitlan

1 **BSS**
- Querétaro

1 **NOC**
- CDMX

Además, como parte del proceso de inspección, se realizó una visita al NOC (Centro de Operaciones de la Red, por sus siglas en inglés), el cual se encuentra ubicado en la Ciudad de México.

En suma, conforme al análisis realizado en gabinete, con base en la información proporcionada por Altán Redes y validado con la información de campo, utilizando como base la metodología establecida para medir el avance, se calcula que el Desarrollador presentaba, al 30 de septiembre de 2019, un 85.9% de avance en la ejecución del proyecto, tendiente a cumplir con el hito del 50% establecido en el Calendario de Despliegue.

Es importante señalar que, para evaluar los mapas de cobertura de la Red Compartida, se contó con el apoyo del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme al convenio específico de colaboración vigente suscrito entre el Organismo y nuestra máxima casa de estudios.

Así, de los mapas de cobertura presentados por Altán Redes, con información al 30 de septiembre de 2019, se contabilizaron un total de 54,292,248 habitantes cubiertos, lo cual representa el 48.33%) de Cobertura Poblacional Agregada a nivel nacional.

Ahora bien, los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictamines Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en lo que va del segundo semestre, se han emitido dos dictámenes relativos a supervisión técnica del Contrato APP, a saber, los siguientes:

- Dictamen Técnico de Avance sobre la Instalación, Despliegue y Operación de la Red Compartida. (corte al 30 de septiembre de 2019) (Dictamen 007-2019), y

- Dictamen Técnico de Cobertura Poblacional (corte al 30 de septiembre de 2019) (Dictamen 008-2019).

Metodología IFT.

A partir de los resultados obtenidos de la ejecución de un proyecto piloto en 2018 para la aplicación de la "Metodología para Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones de Cobertura de la Red Compartida Mayorista Establecidas en su Título de Concesión" establecida por el IFT, se detectó la necesidad de realizar algunas precisiones, así como definir criterios que se requieren para estar en posibilidad de implementar esta metodología para el fin establecido en el Contrato APP.

Así pues, se remitió a los Comisionados Integrantes del Pleno del IFT el oficio 1.-009/2019, por parte de la Dirección General de PROMTEL el 1 de febrero de 2019, bajo el asunto "*Informe de resultados de prueba piloto sobre la Metodología de medición para la Red Compartida y propuesta de criterios para su aplicación*". Es de mencionar que a la fecha no se ha obtenido una respuesta formal por parte del IFT.

No obstante, el pasado 21 de febrero de 2019, se celebró una entrevista con los Comisionados Integrantes del Pleno del IFT, en la cual se acordó que PROMTEL trabajaría en conjunto con las Unidades de Cumplimiento y de Política Regulatoria del IFT, con el objeto de revisar los argumentos expuestos por el Organismo y, en su caso, realizar ajustes a la Metodología IFT de común acuerdo entre las partes.

En atención a lo anterior, a la fecha se han llevado a cabo cuatro mesas de trabajo, con participación tanto de funcionarios de PROMTEL, como del IFT, en las cuales se está llevando a cabo el análisis de temas tales como: la revisión de las fórmulas del modelo estadístico y los resultados, una vez considerada la prueba piloto, la estratificación de los municipios cubiertos, la determinación de la muestra y la ddeterminación del cálculo de la hora pico para la ejecución del ejercicio de medición, así como la verificación del cumplimiento de los parámetros de cobertura equipo de medición y herramienta de postproceso.

En este sentido, tomando en consideración que existen aspectos técnicos de la "*Metodología para Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones de Cobertura de la Red Compartida Mayorista Establecidas en su Título de Concesión*", en proceso de revisión con el IFT, y a efecto de garantizar la mayor efectividad en su ejecución, hasta en tanto se concluya su revisión y definan todos los puntos en estudio, no se cuenta con las condiciones para ejecutarla.

No obstante, se estima que, producto de las mesas de trabajo referidas, para el primer semestre de 2020, se estará en condiciones de ejecutar la Metodología.

Por otra parte, y derivado de las recomendaciones de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública en la opinión al informe de autoevaluación del primer semestre 2019

que presentó este Organismo en la III Sesión Ordinaria de este Consejo de Administración, que obra en el oficio CGOVC/113/DE/386/2019 de fecha 08 de agosto, y que a la letra dice:

> *"En relación con la "Metodología para Evaluar el cumplimiento de las Obligaciones de Cobertura de la Red Compartida Mayorista establecida en su título de concesión" establecida por el IFT, se recomienda acercarse al Centro Nacional de Metrología (CENAM) en los términos establecidos por los artículos 5, 10, 15, 20, 24, 29 y 30 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para contribuir a definir los criterios para implementar la metodología para el fin en el contrato APP, determinar el cálculo de la hora pico para la ejecución del ejercicio de medición y verificación del cumplimiento de los parámetros de cobertura, equipo de medición y herramientas de post proceso."*

Sobre el particular, y en atención a esta recomendación, desde el 28 de agosto de 2019, el Organismo, a través de la Unidad de Ingeniería Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), estableció contacto vía correo electrónico, con personal del Centro Nacional de Metrología (CENAM), con la finalidad de exponer el contenido de la recomendación de referencia.

Así, después de diversa retroalimentación, el 24 de septiembre de 2019, se llevó a cabo una audioconferencia vía *Skype*, en la cual se establecieron diversos elementos para revisar los detalles del tema; finalmente el 17 de octubre de 2019, el CENAM, por medio del ingeniero Andrés Cornejo Vargas, Director de Apoyo Tecnológico, informó lo siguiente:

> *"…hemos determinado que siendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) quien emite la regulación técnica "Metodología para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de cobertura de la red compartida mayorista establecidas en su título de concesión", el CENAM iniciará comunicación con este instituto para definir el alcance de la participación que pueda tener este centro en lo referente a esta regulación…"*

En este sentido, Promtel se encuentra a la espera de que el CENAM, comunique el resultado del acercamiento con la autoridad regulatoria.

Acciones que se encuentran pendientes y su calendarización de fechas para su cumplimiento.

A través del *"Programa de Acciones de Supervisión"*, se enlistan y calendarizan las fechas de cumplimiento de las actividades relativas a la supervisión técnica. Es importante señalar que se han realizado 358 acciones de supervisión planeadas como parte de los trabajos de verificación del cumplimiento del hito de 2020 de conformidad con el Calendario de Despliegue señalado en el contrato de asociación público – privada con Altán Redes, las

cuales fueron modificadas derivado de los cambios al Plan Anual de Despliegue de Infraestructura Activa y Pasiva de la Red Compartida para 2019.

Así, se tienen programadas un total de 289 visitas de inspección a la red de acceso dentro del programa de supervisión 2019, conforme a las técnicas de muestreo establecidas por el Organismo.

Cabe señalar que para estar en posibilidades de ejecutar algunas de estas acciones de supervisión, así como para eficientarlas, el Organismo adjudicó a través de una licitación pública nacional, un contrato a fin de contar con los servicios de un Auditor Técnico a partir del mes de septiembre.

- **Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP**

Por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo julio - septiembre de 2019, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 17 del Contrato APP

Durante el trimestre julio - septiembre de 2019 se realizaron acciones para supervisar las obligaciones financieras establecidas en el Contrato APP, observando lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Al respecto, de la revisión realizada sobre el Fondo de Reserva para la Cobertura Ofertada del Fideicomiso, se acreditó que éste se ha fondeado en forma suficiente y consistente con la Cláusula 17 del Contrato APP.

Cláusula 19 Contrato APP

A través del oficio 1.-00082/2019 de fecha 03 de julio de 2019, el Organismo determinó que el monto de los Ingresos del proyecto de la Red Compartida percibidos durante el ejercicio 2018 por la cantidad de [redacted] ([redacted]), así como el monto de [redacted] ([redacted]) por

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

concepto de compartición de ingresos correspondiente al 1% de los ingresos del Proyecto durante el 2018, son válidos y cumplen con los extremos previstos en el Contrato APP.

En ese sentido, a través del resolutivo TERCERO del oficio mencionado en el párrafo anterior, se requirió a Altán Redes para que realizara el pago en favor de Promtel por la cantidad de [redacted] ([redacted] , en concepto de compartición de Ingresos del Proyecto (1%) conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP.

Con fecha 26 de julio de 2019, Altán Redes mediante correo electrónico enviado al Organismo por parte de su Director de Administración, envió el comprobante de la transferencia realizada el día 25 del mismo mes y año, en favor del Organismo por la cantidad de [redacted] ([redacted] , por concepto de compartición de Ingresos del Proyecto (1%) conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP.

En virtud de lo anterior, mediante oficio 1.-00100/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se resolvió favorablemente el cumplimiento de la obligación por parte de Altán Redes de compartir con el Organismo la cantidad de [redacted] ([redacted]) correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos del Proyecto obtenidos durante el ejercicio 2018, conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP; adjuntando a dicha resolución la factura emitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al pago descrito.

Por último, el 08 de agosto de 2019, mediante oficio 1.-00103/2019, el Organismo emitió una fe de erratas a la resolución 1.-00100/2019 de fecha 05 de agosto de 2019; toda vez que en la primera resolución se omitió el Impuesto al Valor Agregado del pago efectuado por Altán Redes; quedando cumplida la obligación de pagar por concepto de compartición de Ingresos correspondiente al 1% de los ingresos del Proyecto la cantidad de [redacted] ([redacted]), más el Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de [redacted]), dando un importe total compartido al Organismo de [redacted] ([redacted].), conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP.

Por su parte, el Organismo, en su carácter de Miembro invitado Promtel, conforme a la cláusula SÉPTIMA del Contrato de Fideicomiso, atendió a la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, celebrada el 18 de julio de 2019. Al respecto, cabe destacar que el Comité Técnico del Fideicomiso tiene atribuciones para conocer y validar el cálculo de los Ingresos,

según dicho término se define en el Contrato APP, así como el monto de Compartición de Ingresos que corresponda al Organismo conforme al Contrato APP.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

En este sentido, PROMTEL supervisó indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de capital como el de deuda. En particular, se les dio seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Capital de Riesgo del Fideicomiso, al certificado sobre el patrimonio del Fideicomiso, así como a los movimientos en las cuentas y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes por la Banca de Desarrollo y por los Proveedores Industriales de Financiamiento.

Lo anterior, para acreditar que el proyecto dispone de financiamiento para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Del análisis realizado sobre los aspectos anteriores, para el tercer trimestre de 2019, se reporta lo siguiente:

- Se registraron movimientos de aportaciones en las cuentas de Capital de Riesgo en dólares y en pesos destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales de Altán Redes;
- Se registraron aportaciones en las Cuentas de Crédito y el saldo se destinó al cumplimiento de las obligaciones contractuales de Altán Redes;
- El certificado del Patrimonio del Fideicomiso emitido por Scotiabank (Fiduciario) incluye: cuentas productivas, valores, cartas de crédito y de garantía.

Cláusula 39. Modificaciones al Contrato

Para el actual Gobierno de México, uno de los principales objetivos de la política pública en materia de telecomunicaciones es aumentar los niveles de conectividad y reducir la brecha digital, por lo que éste ha puesto especial énfasis en priorizar el acceso a las tecnologías de

la información y comunicaciones (TICs) en las zonas marginadas llevando a cabo acciones efectivas tendientes a cumplir con los propósitos de inclusión digital.

De esta manera, con la finalidad de sumar esfuerzos para combatir las necesidades de conectividad y de inclusión digital en las zonas más marginadas del país, durante el trimestre julio - septiembre de 2019, se han llevado a cabo diversas acciones para determinar la viabilidad de modificar el Proyecto y, en consecuencia, el Contrato APP, siendo estas las siguientes:

- Con escrito de fecha 4 de septiembre de 2019, el Desarrollador solicitó al Organismo una respuesta formal a su propuesta de modificación del Calendario de Despliegue del Contrato APP, en el cual, se prevé la inclusión de una "Cobertura Social".

- El 26 de septiembre de 2019, una vez realizado el análisis correspondiente a la propuesta de modificación de Calendario de Despliegue y, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México, el Organismo emitió el oficio número 1.-00116/2019, mediante el cual notificó al Desarrollador su conformidad respecto del ofrecimiento de éste último, para llevar a cabo la modificación del Contrato APP, solicitando se realicen las gestiones necesarias para acordar los términos y condiciones del convenio modificatorio que deberán suscribir las Partes conforme a lo previsto en la Cláusula 39 del Contrato APP y a las disposiciones aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

- Con fecha 27 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 39 del Contrato APP, el Organismo solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de su competencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, emita la opinión correspondiente respecto de la modificación al Contrato APP, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México.

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 39 del Contrato APP, el Organismo solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Subsecretaría de Comunicaciones, la autorización para llevar a cabo la modificación al Contrato APP con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México.

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 39 del Contrato APP, el Organismo solicitó al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de su competencia, emita la opinión correspondiente respecto de la modificación al Contrato APP, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México.

- El pasado 30 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Organismo, mediante la cual se acordó aprobar la modificación al Contrato APP, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México, en los términos previstos en la resolución descrita en el antecedente número 12 del presente apartado.

Para el mes de octubre se tiene previsto solicitar al IFT la modificación del calendario de los compromisos de cobertura señalados en el numeral 5 de la Concesión de Espectro de la que el Organismo es titular, con la finalidad de que se reflejen el ajuste realizado al Calendario de Despliegue del Contrato APP, unificando las fechas de despliegue del Proyecto; y, suscribir el convenio modificatorio al Contrato APP en los términos previstos en éste.

- **Cumplimiento de Obligaciones del Título de Concesión de Espectro otorgado a PROMTEL**

El Organismo, como titular de la concesión de la banda de frecuencias de espectro radioeléctrico **-**segmentos 703 a 748 MHz y 758 a 803 con un total de 90 MHz a nivel nacional**-**, cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2019			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
3 enero 2018 Interferencia denunciada en la frontera con E.U.A (Tijuana, Baja California)	12 enero 2018 Mediante Oficio 1.-004/2018, se solicitó la intervención del IFT a efecto de que se observen los parámetros y protocolos de operación en la frontera.	29 de marzo de 2019 Mediante oficio 1.J.-056/2019, se comunicó al IFT, la disposición del Organismo, para colaborar en lo conducente, en los trabajos pertinentes, a efecto de que cesen las probables operaciones fuera de rango.	Pendiente de que el IFT informe al Organismo sobre los trabajos realizados a efecto comunicarlos al desarrollador. (*) **Esta denuncia se encuentra relacionada con la presentada en el mes de agosto de 2019**
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en el sitio Morelos, Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Ciudad de México	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00004/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese	04 septiembre 2019 Mediante el oficio con número IFT/225/UC/DGA-VESRE/829/2019, el IFT, informa que el segmento se encuentra **libre de interferencias**.	13 de septiembre 2019 Mediante oficio 1.J.-0114/2019 se notificó el resultado de los trabajos técnicos realizados por el IFT.
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en el sitio San Marcos, Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Ciudad de México.	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00005/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese	18 de junio 2019 **En espera de respuesta del IFT**	18 de junio 2019 En espera de respuesta del IFT.
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en Atizapán de Zaragoza.	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00007/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese.	05 agosto 2019 Mediante el oficio con número IFT/225/UC/DGA-VESRE/706/2019, el IFT, informa que el segmento se encuentra **libre de interferencias**.	08 de agosto 2019 Mediante oficio 1.J.-095/2019 se notificó el resultado de los trabajos técnicos realizados por el IFT.
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en el sitio Agua Azul, Mpo. de Nezahualcóyotl, Edo. Mex	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00008/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese.	05 agosto 2019 Mediante el oficio con número IFT/225/UC/DGA-VESRE/704/2019, el IFT, informa que el segmento se encuentra **libre de interferencias**.	08 de agosto 2019 Mediante oficio 1.J.-097/2019 se notificó el resultado de los trabajos técnicos realizados por el IFT.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2019			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en Naucalpan, Edo. Mex	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00009/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese.	05 agosto 2019 Mediante el oficio con número IFT/225/UC/DGA-VESRE/705/2019, el IFT, informa que el segmento se encuentra **libre de interferencias**.	08 de agosto 2019 Mediante oficio 1.J.-096/2019 se notificó el resultado de los trabajos técnicos realizados por el IFT.
11 de junio de 2019 Interferencia denunciada en Tultitlán, Edo. Mex	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00010/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese.	04 septiembre 2019 Mediante el oficio con número IFT/225/UC/DGA-VESRE/830/2019, el IFT, informa que el segmento se encuentra **libre de interferencias**.	13 de septiembre 2019 Mediante oficio 1.J.-0116/2019 se notificó el resultado de los trabajos técnicos realizados por el IFT. .
11 de junio de 2019 Reporta Interferencia en Tlalnepantla de Baz, Edo. Mex	18 de junio de 2019 Oficio 1.J. DEAJRC. -00011/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese.	18 de junio 2019 **En espera de respuesta del IFT**	18 de junio 2019 En espera de respuesta del IFT.
07 de agosto de 2019 Altan informa sobre Interferencias en Tijuana, B.C.	8 de agosto de 2019 Oficio 1.J.-098/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese. Oficio 1.J.-103/2019 del 14 de agosto de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-109/2019 del 4 de septiembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-129/2019 del 6 noviembre de 2019 se presentó información adicional. * * Actualización del" Estudio *Técnico de identificación de Interferencias*"	8 de agosto de 2019 **En espera de respuesta del IFT**	8 de agosto de 2019 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2019			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
07 de agosto de 2019 Altan informa sobre Interferencias en Mexicali, B.C.	8 de agosto de 2019 Oficio 1.J.-099/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese. Oficio 1.J.-104/2019 del 14 de agosto de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0110/2019 del 4 de septiembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0130/2019 del 6 noviembre de 2019 se presentó información adicional. * * Actualización del" Estudio *Técnico de identificación de Interferencias*"	8 de agosto de 2019 **En espera de respuesta del IFT**	8 de agosto de 2019 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.
07 de agosto de 2019 Altan informa sobre Interferencias en Ciudad Juárez, Chih.	8 de agosto de 2019 Oficio 1.J.-100/2019, se denuncia interferencia y se solicita realizar las acciones necesarias para su cese. Oficio 1.J.-105/2019 del 14 de agosto de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0111/2019 del 4 de septiembre de 2019 se presentó información adicional. * Oficio 1.J.-0131/2019 del 6 noviembre de 2019 se presentó información adicional. * * Actualización del" Estudio *Técnico de identificación de Interferencias*"	8 de agosto de 2019 **En espera de respuesta del IFT**	8 de agosto de 2019 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.

Al efecto, los artículos 63, 64 y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) establecen la competencia del IFT para resolver las interferencias perjudiciales, demás irregularidades y perturbaciones que se presenten en los sistemas de telecomunicaciones y radiodifusión, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas del espectro radioeléctrico y, en su caso, dictar las medidas necesarias y convenientes para lograr que los sistemas operen libremente dentro de los parámetros que tienen autorizados.

Federal.

Negociaciones Bilaterales EUA- MEXICO.

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SCT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

Es así que el 08 de agosto, PROMTEL participó en la Reunión Bilateral entre México y EUA, en la cual se discutieron las soluciones técnicas que habiliten a ambos países a hacer uso de la Banda de 700 MHz de manera equitativa y con la menor afectación posible a los concesionarios involucrados.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

Como parte de las acciones de promoción, el 02 de julio se participó en el SMART CITY EXPOLATAM CONGRESS en Puebla, en donde se presentaron los beneficios de la conectividad y los proyectos que desarrolla el Organismo. Derivado de este expo, se logró el acercamiento con el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, con el que se tuvieron diversas reuniones de trabajo para analizar la viabilidad de suscribir un convenio de colaboración que permita realizar acciones en conjunto que permitan llevar más conectividad y desarrollo de tecnología al estado.

Por otra parte, durante el mes de agosto, se realizaron visitas y acercamientos con las 16 alcaldías de la CDMX con la finalidad de promover los proyectos que desarrolla el Organismo así como, circular la guía de infraestructura y contenidos audiovisuales puedan fungir como herramientas de socialización y concientización con los ciudadanos y, así como de identificación de la infraestructura entre los servidores involucrados de otorgar permisos y licencias en la materia. Se logró la visita con 13 Alcaldías de las cuales derivó una reunión de trabajo con la Agencia Digital de Innovación Pública con la finalidad de concretar la firma del Convenio de Colaboración que permita trabajar de forma conjunta en el desarrollo de acciones que generen mayor conectividad en la CDMX.

En el mes de septiembre PROMTEL participó en México Connect y en el GRI Club Infra 2019, en donde se obtuvo como resultado el acercamiento con autoridades de Jalisco, así como de la empresa MX Fiber.

Asimismo, por invitación del INDAABIN, se participó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, dando una pequeña capacitación

de las Telecomunicaciones, el funcionamiento servicio móvil y la infraestructura que más utiliza para su despliegue.

Reuniones de trabajo y promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión.

Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, desarrollo e inversión, se han realizado diversos encuentros con operadores locales de servicios de telecomunicaciones, cuyo interés es ofrecer servicios de banda ancha en sus comunidades. Al respecto, se ha explorado la factibilidad de colaborar con ellos en la realización de proyectos de inversión, lo cual ha requerido de la participación en conjunto con desarrolladores de infraestructura, tales como Huawei, HUGHES y NEC que han sido pieza clave en la factibilidad técnica de los proyectos en comento.

Durante el periodo que se reporta, PROMTEL sostuvo diversas reuniones de trabajo con los siguientes: Canadian Towers, Airfaster, Torrecom, Finch México, QMC, AT&T, NETWEY, Neutral Networks, AMUCSS/ITAM, Viasat y el Colegio de Ingenieros, Control Interno y Gobernanza; ADIP,VIRTUALWARE, UC TELECOM, EMBAJADA EUA, WISP MX, ATIM, ITAM, REDES COMUNICA, PROSPERIST, NETWEY, AT&T, SERVITRON, ERICSON, COLEGIO DE INGENIEROS, GEOS TELECOM, CLUB INFRA, ASOCIACION MEXICANA DE FRANQUICIAS, HUGUES, SOLUCION IKA.

- **Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES**

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 12 Convenios de Adhesión adheridos a la Política Inmobiliaria, se trabajó en una capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura , con la finalidad de dotar de información básica a los responsables y funcionarios encargados de otorgar permisos y licencias, que permita una mejor comprensión de los elementos necesarios para la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

El 04 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con funcionarios de Quintana Roo para analizar la viabilidad de firmar el Convenio de Adhesión a la Política Inmobiliaria.

Se está trabajando con los Municipios de Colima, a efecto de que firmen el Convenio de Adhesión a la Política Inmobiliaria y puedan poner a disposición en el Sistema de Arrendamiento de Espacios (ARES), sus inmuebles para renta. En ese sentido, el 28 de agosto se asistió con los municipios del estado de Colima para llevar a cabo la capacitación en materia de infraestructura.

Asimismo, se realizaron acercamientos para gestionar capacitación de telecomunicaciones y promoción de los proyectos que desarrolla el Organismo con los estados de Querétaro y Sinaloa.

- **Acciones en relación con el Grupo de Coordinación que promueve el despliegue de infraestructura**

Como parte de las acciones de seguimiento al Grupo de Coordinación en el que PROMTEL tiene la calidad de invitado permanente; se realizó el Informe de acciones llevadas a cabo por el Organismo para promover la Política Inmobiliaria y el Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES, mismo que fue presentado durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, llevada a cabo el 19 de septiembre.

En dicha reunión, se acordó que durante la segunda reunión Plenaria con los Estados Adheridos, prevista para el 11 de noviembre, se invitara a una mesa de expertos que permitieran el intercambio de necesidades de la industria y el gobierno para llevar conectividad.

- **Acciones para la promoción de las Recomendaciones a Estados y Municipios para el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones**

En noviembre de 2018, la SCT en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, emitieron el documento denominado "Recomendaciones a Estados y Municipios para el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones", con la finalidad de ofrecer una serie de recomendaciones para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones; en específico, para **homologar los procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones** para que dicho despliegue sea más ágil y así llevar servicios como la telefonía móvil y la banda ancha a más lugares, a más personas y con mayor calidad.

El documento contiene un diagnóstico de las problemáticas detectadas en estados y municipios y las recomendaciones para atenderlas, así como un modelo de implementación que incluye:

- Modelo de trámites simplificado en 4 tipos de avisos para uso y mantenimiento de infraestructura y 5 tipos de autorizaciones para construcción, uso e instalación de infraestructura.

- Propuesta para la implementación de dicho modelo de trámites;

- Cuatro instrumentos que pueden ser utilizados según las necesidades del municipio:

1) Proyecto de acuerdo municipal para establecer el marco regulatorio adecuado para la instalación y despliegue de infraestructura y servicios en materia de telecomunicaciones;

2) Manual de procedimientos para trámites y servicios en esta materia;

3) Fichas de trámites y

4) Formatos de estos.

El 31 de julio, se llevó a cabo la I Sesión Plenaria con Entidades Federativas adheridas al Convenio de Adhesión de la Política Inmobiliaria, en donde se concientizó a los funcionarios de los Estados de la necesidad de trabajar en los procesos de tramites, permisos y licencias que generan una barrera que impide el despliegue de infraestructura; motivo por el cual se invitó a la CONAMER para hablar de las Recomendaciones emitidas en conjunto con la SCT.

ACCIONES DE DIVULGACIÓN

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	
Red Social	Enlace
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdn1wIhKyfo1H_yU6sY_nQ/featured

ACCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando lo siguiente:

- Durante el mes de julio, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo julio-septiembre de 2019, destacan las siguientes:

- El 29 de julio de 2019 se llevó a cabo la III Sesión Extraordinaria, en la cual se confirmó la clasificación de 4 versiones públicas de igual número de contratos en materia de adquisiciones en virtud de contener información confidencial, lo anterior, a efecto de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP.

- El 23 de agosto de 2019 se llevó a cabo la III Sesión Ordinaria, donde se aprobó el Índice de Expedientes Reservados del periodo enero-junio de 2019 de PROMTEL, con la observación que no se identificó documento o archivo alguno que pueda ser susceptible de clasificarse como reservado y por ende pueda considerarse para la integración del citado Índice correspondiente al primer semestre del ejercicio 2019.

- Las actas de las sesiones del Comité de Transparencia se encuentran publicadas en la página electrónica de PROMTEL:

  https://promtel.gob.mx/perfiles/?page_id=453

  Asimismo, se encuentra publicado el índice de expedientes reservados en la dirección electrónica:

  https://promtel.gob.mx/perfiles/wp-content/uploads/2019/08/NOTA-INDICE-DE-EXPEDIENTES-RESERVADOS-ENERO-JUNIO-2019.docx

Proceso de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentra directamente vinculado a las solicitudes acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, cabe destacar que durante el periodo de julio a septiembre de 2019, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió un total de 12 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI).

Es de resaltar, que en su totalidad, las solicitudes recibidas fueron atendidas en tiempo y forma.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información, y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

ATENCIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Auditorías del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL

Auditoría 01/2019 *"Desempeño de la supervisión de la instalación de la Red Compartida"*

Respecto a la Auditoría 01/2019 que realiza el OIC, a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria de PROMTEL, se señalan las siguientes actividades llevadas a cabo dentro del periodo comprendido de abril a junio del presente año:

La Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria a través de su Director Ejecutivo de Control y Cumplimiento de Contratos, en su carácter de enlace de dicha unidad en la auditoría señalada, mediante el oficio 1.J.-00085/2019 de fecha 02 de julio de 2019, dio atención a las recomendaciones (correctiva y preventiva) señaladas por el OCI en su oficio TOIC/80/2019 de fecha 30 de abril de 2019.

Con fecha 26 de agosto de 2019, a través de la minuta de misma fecha, el OIC notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria las observaciones realizadas con motivo de la Auditoría 01/2019, solicitando a dicha unidad llevar a cabo nuevas "*acciones para atender puntos pendientes de la observación 01 derivada de la Auditoría 01/2019, que se encuentra en seguimiento durante el tercer trimestre de 2019*" quedando como fecha compromiso el 02 de septiembre de 2019.

En virtud de lo anterior, mediante oficio 1.J.-00108/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria remitió el desahogo de los puntos relacionados con la observación pendiente señalada en el párrafo anterior.

Por último, el 12 de septiembre de 2019 a través del oficio AAI/23/2019, el OIC tuvo por atendida la observación 01 derivada de la Auditoría 01/2019 y con ello se tiene por concluida la auditoría en comento, al haberse atendido por parte de la UEJR todas las observaciones y recomendaciones surgidas con motivo de la Auditoría 01/2019 *"Desempeño de la supervisión de la instalación de la Red Compartida"*.

Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos"

En atención a las observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en la Auditoría 02/2019 practicada a la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s de PROMTEL, el 30 de agosto de 2019, mediante Oficio 1.A.-00363-2019 se entregó al OIC un informe detallado del seguimiento a las medidas preventivas y correctivas que permitirá a la Coordinación atender las cuatro recomendaciones.

Al respecto, mediante oficio AAI/24/2019 de fecha 26 de septiembre el Órgano Interno de Control informó el resultado de seguimiento conforme a lo siguiente:

Obs	Descripción de la observación	% de avance al trimestre	Estatus
01	Falta de normatividad interna que establezca controles en materia de reclutamiento y selección de personal, así como para la asignación de viáticos	25	Pendiente
02	Áreas de oportunidad en el control de plantillas de personal y falta de evidencia documental sobre el establecimiento de control de asistencia y horario laboral.	50	Pendiente
03	Áreas de oportunidad en la integración, actualización y control de expedientes de personal	40	Pendiente
04	Deficiencias en la asignación y comprobación de viáticos	30	Pendiente

Por lo anterior, se continúan con las actividades que permitan establecer y mejorar los controles respecto al reclutamiento y selección de personal, otorgamiento y control de viáticos, controles de asistencia, baja e integración de expedientes de personal, mismas que se tiene el compromiso de enviar avances el 24 de octubre.

ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Con el objetivo de asegurar las mejores condiciones disponibles respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) para la APF, la Oficialía Mayor de la SHCP, en acuerdo con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, nos indicaron en la Sesión

Informativa que se llevó a cabo el jueves 5 de septiembre del presente año que se iniciarán las acciones del "PROCESO DE CONSOLIDACIÓN ANTICIPADA DE TICS, 2020".

En dicha sesión se presentaron los detalles de la estrategia de consolidación; así como de la plataforma tecnológica a través de la cual se nos indicó cargar las necesidades y requerimientos de los bienes y servicios demandados por este Organismo, para cada uno de los siguientes rubros:

1. Fotocopiado e impresión
2. Microsoft
3. Servicio de Nube
4. Comunicaciones
5. Equipo de Cómputo

En cumplimiento a lo anterior, así como al comunicado conjunto de la Oficialía Mayor de la SHCP y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, de fecha 3 de septiembre de 2019, se realizó la carga de la demanda en la Plataforma el pasado 11 de septiembre.

Finalmente, el registró en la Cartera del proyecto denominado "Servicio Administrado de Licenciamiento de Software", con el objetivo de contratar los licenciamientos comerciales de Microsoft y Adobe, el cual fue aprobado con una estimación de vigencia al 30 de abril de 2020, se determinó incompatible con la nueva estrategia de contrataciones por lo que se tiene por cancelado este proyecto.

INFORME PRESUPUESTAL Y CONTABLE ENERO-JUNIO 2019

Los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2019 reflejan el resultado obtenido en el periodo, derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

RECURSOS FISCALES Y PROPIOS ENERO-SEPTIEMBRE 2019					COMPARATIVO	
CAPÍTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	**43,842,972**	**41,905,423**	**41,905,423**	**24,900,091**	**17,005,332**	**59.4%**
FISCALES	43,842,972	41,905,423	41,905,423	24,900,091	17,005,332	59.4%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**0**	**475,330**	**475,330**	**373,393**	**101,937**	**78.6%**
FISCALES	0	475,330	475,330	373,393	101,937	78.6%
3000 SERVICIOS GENERALES	**84,631,941**	**503,809,145**	**503,809,145**	**464,480,840**	**39,328,305**	**92.2%**
FISCALES	84,631,941	79,487,144	79,487,144	42,207,140	37,280,004	53.1%
PROPIOS		424,322,001	424,322,001	422,273,700	2,048,301	99.52%
TOTAL FISCALES	**128,474,913**	**121,867,897**	**121,867,897**	**67,480,624**	**54,387,273**	**55.4%**
TOTAL PROPIOS		424,322,001	424,322,001	422,273,700	2,048,301	99.52%
TOTAL	**128,474,913**	**546,189,898**	**546,189,898**	**489,754,324**	**56,435,574**	**89.7%**

- **Ingresos.**

Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del tercer trimestre de 2019 fueron por un importe de 546,189,898 pesos, de los cuales 121,867,897 pesos son de carácter fiscal (41,905,423 pesos corresponden a Servicios Personales, 475,330 pesos de Materiales y Suministros y 79,487,144 pesos en Servicios Generales) y 424,322,001 pesos de ingresos propios

Los ingresos propios derivan del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (422,273,700 pesos). Adicionalmente, el Desarrollador recibió por concepto de Ingresos, conforme a la definición establecida en el Contrato APP, [redacted]), más el Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de [redacted] ([redacted]), dando un importe total compartido al Organismo de [redacted] ([redacted]), conforme a los plazos y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP. Asimismo se recibieron rendimientos generados en las cuentas bancarias registradas para administrar los recursos del Organismo por 1,602,657 pesos.

El 100% se clasificó en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

- **Egresos.**

El egreso total de PROMTEL al cierre del tercer trimestre del año es de 489,754,324 pesos, ejerciéndose el 89.7% de los recursos autorizados al Organismo al corte del tercer trimestre, como sigue:

El importe asignado en Servicios Personales fue de 41,905,423 pesos, de los cuales se ejercieron 24,900,091 pesos lo que representó el 59.4% del total de los recursos programados, destinándose para la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo.

Para el rubro de Materiales y Suministros no se contó con una asignación de gasto original, por lo que se realizaron las gestiones ante la Coordinadora de Sector, para dar suficiencia presupuestal a este capítulo de gasto, a fin de cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, productos alimenticios y combustible, por lo que, al periodo en comento, fueron asignados 475,330 pesos de los cuales se ejercieron 373,393 pesos, lo que representó el 78.6% del total de recursos programados.

Finalmente para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de recursos al cierre del periodo correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 79,487,144 pesos de los cuales, se ejercieron 42,207,140 a fin de cubrir las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del organismo, principalmente el arrendamiento de mobiliario, inmueble, equipo de cómputo e impresión, la subcontratación con terceros, nómina de gobierno, contabilidad gubernamental, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros, mismos que fueron ejercidos al 53.1%. Por otra parte, se destinaron 422,273,700 pesos para cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico conforme a la Ley Federal de Derechos.

Es de señalar que, del presupuesto disponible por 56,435,574 pesos, el importe de 24,200,040 pesos, corresponde a la reserva de recursos aplicada a este Organismo el pasado 04 de mayo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); resultando en un subejercicio real de 32,235,535 pesos, de los cuales 17,005,332 corresponden a presupuesto del capítulo 1000, por el proceso a la creación de plazas permanentes, del capítulo 2000 y 3000 son 37,387,947 pesos, los cuales derivan de recursos por la adecuación 2019-9-J4Q-2415 realizada con un movimiento de calendario con el AICM, lo que derivo que el presupuesto se modificará al mes de septiembre, es importante señalar que la totalidad de los recursos se encuentran comprometidos en los meses subsecuentes, por lo que será necesario darles suficiencia a las partidas de los citados capítulo, dado que la calendarización se encontraba destinada en el tercer trimestre del ejercicio.

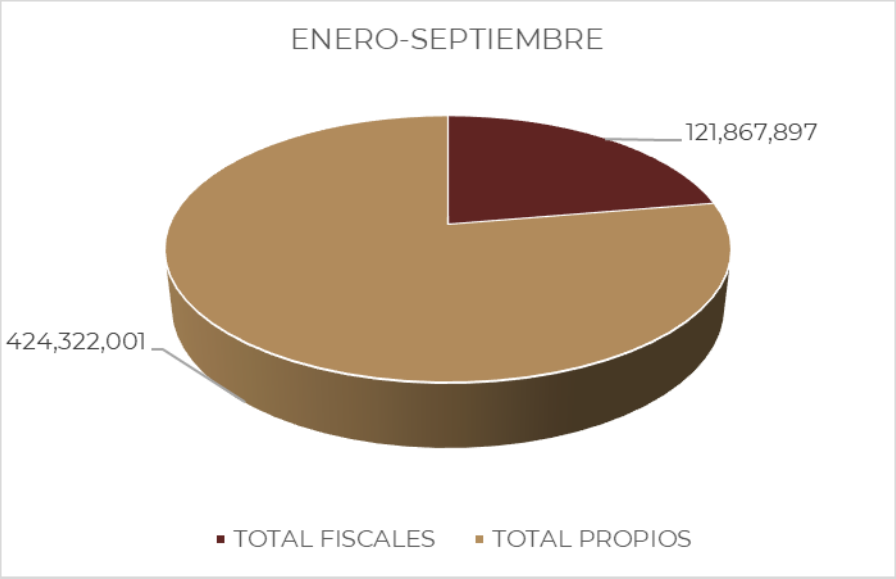

Estado de Actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	**422,719,344**	**Gastos de Funcionamiento**	**489,754,324**
Ingresos diversos	**422,719,344**	Servicios Personales	**24,900,091**
		Materiales y Suministros	**373,393**
		Servicios Generales	**464,480,840**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**121,867,897**	**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**	**-**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**121,867,897**	Otros gastos	**-**
Otros Ingresos y Beneficios	**1,602,657**	**Total de Gastos y Otras Pérdidas**	**489,754,324**
Ingresos Financieros	**1,602,657**		
Otros Ingresos y Beneficios varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**546,189,898**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro/**	**56,435,574**

Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	**3,617,165**	**Pasivo Circulante**	**1,551,947**
Efectivo y Equivalentes	**3,022,253**	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**1,551,947**
Deudores Diversos Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**594,912**	**Total de Pasivos Circulantes**	**1,551,947**
		Pasivo No Circulante	**-**
Total de Activos Circulantes	**3,617,165**	Total del Pasivo	**1,551,947**
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Activo No Circulante	**-**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro)**	**2,065,217**
Total del Activo	**3,617,165**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**3,617,164.60**

El Organismo recibe recursos fiscales a través del presupuesto de egresos de la federación para apoyo a la operación y funcionamiento, en tanto cuenta con autonomía presupuestaria con recursos autogenerados, ejecutando la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos, por lo que, se generó un ahorro de 2,065,217 pesos al 30 de septiembre de 2019.

Es de señalar que, no se cuenta con reservas ni resultados de ejercicios anteriores.

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 “Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones”, fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.

Los resultados del tercer trimestre correspondientes al periodo julio-septiembre de 2019, se muestran a continuación:

Indicador			Meta Anual	Meta Programada al tercer trimestre	Meta Alcanzada al segundo trimestre
Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	Mide el índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, tomando en cuenta el esfuerzo que requiere lo siguiente: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales, así como las pruebas de campo (Drive Tests) y conforme a la metodología de medición del IFT. El índice de cumplimiento se obtiene a partir de la suma de 9 porcentajes de cumplimiento ponderados. La ponderación se obtiene al dividir el numerador establecido para la meta trimestral (Dependiendo de cada indicador) entre el denominador establecido para la meta	[% de ejer de inspec técnica que se ejecutan conforme a lo planeado*0.23+% de actas de inspec técnica realizadas respecto al total de ejer de inspec planeadas*0.14+% de actas de inspec técnica a la red de transmisión realizadas respecto al total de ejer de inspec de transmisión planeadas*0.05+% de ejer de inspec técnica a la red de transmisión que se realizan conforme a lo planeado*0.10+% de actas de inspec técnica a los elementos centrales de la red realizadas respecto al total de ejer de inspec a los elementos centrales de la red planeados*0.13+% de ejer de inspec técnica a los elementos centrales de la red que se realizan conforme a lo planeado*0.16+% de	100% suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	67.72%	67.72%

	anual (Dependiendo de cada indicador) y multiplicando por un peso relativo (Sumados todos los pesos relativos, el valor es 1.45)	dictámenes de pruebas de campo realizadas respecto al total de las pruebas de campo planeadas*0.14+% de pruebas de campo que se realizan conforme a lo planeado*0.23+% de pruebas de campo conforme a la metodología de medición del IFT que se realizan conforme a lo planeado*0.30]			
Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan conforme a lo planeado.	Mide la supervisión de obligaciones financieras que incluyen: fondo de reserva para la cobertura poblacional ofertada, aportaciones de capital, monto por compartición de ingresos e indicadores de gestión financiera.	[(Número de ejercicios de supervisión financiera realizados) / (Número de ejercicios de supervisión financiera planeados)]*100	100% 18 supervisiones financieras	77.78% 14 supervisiones financieras	77.78% 14 supervisiones financieras
Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	Mide la cantidad de material que se genera para la promoción de inversiones en telecomunicaciones y radiodifusión.	[(Número de materiales elaborados) / (Número de materiales planeados a elaborar)]*100	100% 5 estudios y/o materiales	60% 3 estudios y/o materiales	60% 3 estudios y/o materiales
Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	Mide la participación para la promoción de inversiones en telecomunicaciones y radiodifusión.	[(Eventos de promoción asistidos) / (Eventos de promoción planeados a asistir)]*100	100% 15 eventos de promoción	86.67% 13 eventos de promoción	86.67% 13 eventos de promoción

ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 27 de julio de 2019, se llevó a cabo la Tercera Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL, para lo cual previamente se registró en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), la información correspondiente a los avances del segundo trimestre de 2019, para su presentación en la citada sesión, contemplando los siguientes temas generales:

a. Se dio seguimiento a los Acuerdos adoptados durante la Primera Sesión 2019;
b. El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
c. Desempeño Institucional;
d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
e. El establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno;
f. El análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.

Derivado de la Tercera Sesión Ordinaria, se adoptaron los siguientes 2 acuerdos:

- **Acuerdo SO-03-19-01.** Se dará seguimiento a los avances de la consolidación del Grupo de Trabajo de TIC; de la información cargada en la Herramienta de Gestión de la Política TIC y del porcentaje de avance de implementación de los procesos del MAAGTICSI, en las sesiones sucesivas.

- **Acuerdo SO-03-19-02.** El seguimiento de la instalación del Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía y de las acciones de sensibilización del tema, se reportarán en las sesiones sucesivas.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para 2019, PROMTEL tiene identificado como riesgo único "Que no se garantice la instalación y operación de la Red Pública Compartida de Telecomunicaciones conforme a lo establecido en el Contrato APP" y para ello, se establecieron tres acciones de control periódico con el objetivo de reducir dicho riesgo.

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente al tercer trimestre de 2019, del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance conforme a lo siguiente:

Acción de Control	Avance Cuantitativo en el trimestre
1.- Ejecutar acciones periódicas de verificación e inspección que den cuenta de la instalación del despliegue y la cobertura	25%

alcanzada de la Red Compartida conforme al Contrato APP.	
2.- Ejecutar acciones periódicas de verificación e inspección que den cuenta de la operación del despliegue y la cobertura alcanzada de la Red Compartida conforme al Contrato APP	25%
3.- Elaboración de dictámenes sobre la capacidad financiera del desarrollador para el despliegue de la Red Compartida.	25%

De lo anterior, se desprende que se tiene un avance acumulado del **75% al tercer trimestre de 2019.**

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención al riesgo único establecido.